

# ASEPEYO

## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se emite el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece que cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar en el expediente la insuficiencia de medios para llevar a cabo el servicio con medios propios.

Nº de solicitud: PW-S-16238

### Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación de:

Asistencia técnica profesional en la ejecución de obras y reformas en los centros de trabajo de la red asistencial y Hospitales de ASEPEYO

### Primero.- Análisis de los medios disponibles de Asepeyo

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

#### - Análisis de los medios personales

Para la prestación de los servicios profesionales indicados se precisa que los profesionales dispongan de la formación adecuada para la realización de los encargos profesionales, con personal técnico cualificado y acreditado conforme a la normativa de aplicación y que además dispongan de los seguros profesionales correspondientes a la responsabilidad asumida en los encargos profesionales

ASEPEYO no dispone de los medios propios suficientes y adecuados para llevar a cabo esta tarea, por lo que se hace necesaria la contratación con medios ajenos de las prestaciones profesionales mencionadas.

#### - Análisis de los medios materiales

### Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone Asepeyo no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

### Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de Asepeyo.

### Fdo. Subdirector General